



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 4482-3-LE18 "CONTRATO SUMINISTRO COMBUSTIBLE"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMATOS
DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTA**

DECRETO ALCALDICIO N° 216

DALCAHUE, 19 de Enero de 2018

VISTOS: La necesidad de contratar un Contrato Suministro Combustible para la Municipalidad de Dalcahue, las bases administrativas y formatos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba presupuesto municipal año 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- Suministro de Combustible".**
- 1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación de un "Contrato Suministro de Combustible".
 - 2.- Apruébense las bases administrativas y demás antecedentes de la presente Licitación.
 - 3.- Los fondos de la presente licitación corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.
 - 4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal y Secretaria Municipal o sus subrogantes legales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S).
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON.
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Direc. De adm. Y Finanzas
- Caminos
- Unidad de Control
- Transparencia

JSHS/MAB/RCC/asdg.